

Los espacios del agua. Hacia una nueva cosmovisión del agua (I)

escrito por Ad_ministra | martes, 19 de septiembre de 2017

*Se toma el término «cosmovisión» de la acepción germana de **Weltanschauung**, conjunto de opiniones, ideas y creencias que conforman la imagen o concepto general del mundo (en este caso, del mundo del agua) que tienen una persona, sociedad o cultura en una época determinada.*

Las enseñanzas del pasado frente a las incertidumbres del futuro.

La política del agua en España llevada a cabo hasta nuestros días se ha basado en la proposición del político progresista Juan Álvarez Mendizábal (1790-1853): *«España no será grande mientras los ríos desemboquen en el mar»*. Siguió el regeneracionista aragonés Joaquín Costa (1846-1911) con su clamor para la intervención del Estado en la realización de la *política hidráulica*, sinécdoque que *«resumía la política general que cumple seguir a la nación para redimirse»*. Se trataba de la realización de pantanos y canales para el riego de los campos como forma de producir alimentos para una población hambrienta a principios del siglo XX, cuya forma de redención consistía en la emigración a América, y cuyo analfabetismo alcanzaba al 60%. Su programa se resumía en *«escuela y despensa»*.

Corresponde a Rafael Gasset Chinchilla (1866-1927), director del diario *El Imparcial* (un editorial de este diario podía hacer caer al gobierno) y ministro de Fomento en nueve ocasiones, la puesta en marcha de la política hidráulica de Costa. Sus piezas fundamentales fueron, por una parte, el *Plan*

Nacional de canales y pantanos alimentadores de 1902, primer plan nacional de obras hidráulicas español, confeccionado de abajo hacia arriba a partir de las propuestas de los ingenieros de caminos; por otra parte, la Ley de Auxilios de 1911, que regulaba la participación del Estado en la financiación de las obras hidráulicas y que, sorprendentemente, sigue vigente de facto. También se le debe la primera ley española sobre Parques Nacionales. La melancolía de los fondos públicos solo permitieron llevar a cabo escasas realizaciones, pues presentado el dilema entre «*pantanos o acorazados*» en las primeras décadas del siglo XX, los gobiernos optaban por apoyar a la industria vasca.

Ya en una fecha tan lejana como 1928, Manuel Azaña criticaba que la política española se centrara principalmente en la política hidráulica, expresando: que «*cualquier día estará realizado el "todo Costa", permaneciendo nuestras aspiraciones actuales*». (Las «aspiraciones actuales» de las que hablaba Azaña eran la intervención del Estado para elevar el nivel cultural y material de los españoles).

Desde 1926, durante la dictadura del general Primo de Rivera, con la creación de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro –que llegó a constituir una especie de Estado dentro del Estado, con gran endeudamiento–, la política hidráulica española se encamina fuertemente hacia la realización del «todo Costa» mediante la construcción por el Estado de embalses con destino a la puesta en riego de grandes superficies. Situación que perdura desde la Guerra Civil hasta nuestros días basada en un *triángulo de hierro*: funcionarios del Estado (ingenieros y abogados); asociaciones de regantes; políticos regionales y nacionales, que compartían –y siguen compartiendo– una visión *productivista* del agua.

Se ha señalado que en la dictadura de Primo de Rivera se configura una política española intervencionista: creación en 1926 de la CAMPSA, monopolio de petróleo (energía); también en 1926 las Confederaciones Hidrográficas, monopolio de los

recursos hídricos; en 1927 la Compañía Telefónica Nacional de España, monopolio de las comunicaciones. Entonces, las barreras arancelarias españolas eran las más elevadas del mundo, solo superadas por EEUU. Nótese el diferente recorrido de estos sectores básicos de la economía, en los que ha quedado abolida la planificación sectorial, quedando el agua y su planificación desarrollista como un *relictus*.

Las ideas de Costa se pueden rastrear en la política hidráulica española hasta fecha tan avanzada como 1967, dentro del II Plan de Desarrollo Económico y Social. En el *Anteproyecto del uso conjunto Tajo-Segura*, los autores conciben el Trasvase como una doble circulación: la del agua desde el Tajo al Sureste y una circulación económica en sentido contrario desde el Segura hacia el Tajo a modo de compensaciones. Lo que recuerda la visión de Costa imaginando que en paralelo a los ríos y en sentido contrario circulaban trenes cargados con productos agrícolas procedentes de las zonas regadas ayuso.

El cambio de ejes del paradigma tradicional del agua.

La visión del agua enfocada casi en exclusiva sobre sus usos productivos ha regido y rige la política hidráulica española hasta nuestros días. El cambio de denominación de «dirección general de obras hidráulicas» por «dirección general del agua» no ha llevado consigo una modificación de enfoque, objetivos y realizaciones. Sigue predominando una política de inversión en obras hidráulicas frente a la necesidad de la conservación de los recursos hídricos. Y para conservar los recursos hay necesariamente que conservar el «sistema hídrico en su conjunto», máxime ante la amenaza del cambio climático.

La promulgación de la Directiva 90/2000/CEE Marco del Agua, una Directiva ecológica, supuso una revolución sobre el paradigma productivo de los recursos hídricos. No se han

asimilado aún los conceptos de esta Directiva por la Administración del agua española. Siguen predominando los criterios productivistas y la inercia inversora en infraestructuras para el mayor aprovechamiento del agua, que impida que se *pierda* en el mar (idea originaria de Mendizábal hace 150 años). Las preocupaciones por la calidad del recurso, que se inician hacia 1970, tras un largo camino, se centran casi exclusivamente en la inversión en plantas de tratamiento de aguas residuales para las zonas urbanizadas o industriales. En cuanto a los ecosistemas ligados al agua, la preocupación ha empezado a manifestarse muy débil y tardíamente a partir de la Ley de Aguas de 1985.

En la actualidad, la política *oficial* del agua es continuista con los enfoques del pasado. Presupone que se seguirá haciendo lo que se venía haciendo hasta el presente. Se pretende mezclar perfecta y eternamente el anteayer con el pasado mañana. Sin embargo, parece ser que últimamente es el futuro, con sus riesgos, el que influye sobre el presente y quiere determinarlo. La política *oficial* se ha reducido a: «*La inversión es la respuesta, ¿cuál es la pregunta?*». Y si ustedes ahora me preguntaran – sé que no van a hacerlo, y por eso lo hago yo misma– cual es el futuro del «mundo» del agua, con su visión oficial estrictamente crematística, sin haber asimilado la Directiva europea, con instituciones que se asemejan a jinetes sin caballo, con un régimen económico dominado por los *lobbies* agrícolas dependientes más de las subvenciones que de las cosechas; en definitiva, ustedes me estarían preguntando por la falta de ideas de futuro en nuestra política del agua; y yo les respondería que de lo que se trata ahora (siguiendo a Benedetti), *es de cambiar las preguntas cuando ya eran sabidas las respuestas.*

Los espacios del agua.

En el apartado anterior la perspectiva expuesta aparece *simplificada a propio intento*. Parece llegado el momento de

llevar a cabo una reflexión sobre modelos alternativos al paradigma de los usos productivistas del agua. Los españoles de nuestro tiempo están bien alimentados, no hay emigración (al contrario) y han abandonado el analfabetismo. Se ha realizado el *todo Costa*. Las preocupaciones de la *intelligentsia del agua* se dirigen ahora hacia el cuidado ambiental del agua y su entorno, en la línea de la Directiva Marco europea. Se hace necesario proponer un cambio de paradigma. Pero el término *paradigma* se nos revela pequeño y reducido para lo que se pretende más adelante. Por ello se ha elegido el más amplio de *cosmovisión*, con mayor enfoque angular, aunque pueda resultar pretencioso. También podría haberse rubricado como **Visión-2030 del Agua**.

Los espacios del agua están constituidos por el agua y sus continentes en sentido amplio. Son los espacios concernidos por el agua. En otras palabras: son los espacios en los que tienen lugar los flujos del sistema hídrico en su conjunto y las aguas estantes. Forman parte de los espacios del agua: los **espacios fluviales** (valles amplios de los ríos y afluentes en su conjunto, incluyendo/superando las zonas inundables; los lagos, embalses y sus alrededores; los humedales; las áreas de descarga de las aguas subterráneas); los **espacios costeros** (aguas de transición y costeras según definición de la DMA, sus ecosistemas asociados y sus entornos marítimo-terrestres).

Comprenden y desbordan los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre. Comprenden y desbordan la Directiva Marco del Agua. Integran y van más allá de las Demarcaciones hidrográficas, al incluir los ambientes de transición y costeros. Comprenden la totalidad de las masas de agua de las demarcaciones hidrográficas más el medio ambiente y entorno concernidos. Comprenden la totalidad de las masas de aguas subterráneas, sus descargas, humedales que soportan, así como las descargas subterráneas al mar. Consideran los entornos físicos que soportan los ecosistemas ligados al agua en su estado actual, por lo que incluyen las infraestructuras de

aprovechamiento, las presiones e impactos, la totalidad de los usos del agua. Consideran los aspectos económicos, sociales, ambientales, lúdicos y culturales del agua. Incluyen consideraciones de gobernanza y sistemas de derechos. Integran las herramientas de ordenación del territorio. Condicionan y son condicionados por la política ambiental. Cambian los ejes de la gobernanza pasando la atención de las infraestructuras al recurso.

En resumen: se trata de **una visión de política territorial poniendo el foco sobre el agua y su entorno ambiental, social y económico**. Se trata de poner en primer término el agua y su entorno y no como en la visión actual que tiene como protagonista principal los usos productivos del agua.

<

p style="text-align: right; font-size: 0.8em;">>Continuación en
«[Los espacios del agua. Hacia una nueva cosmovisión del agua \(y II\)](#)»